

**SESIÓN NÚMERO 353
18 DE OCTUBRE DE 2012
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

Secretaria: Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 11:10 horas del día 18 de octubre de 2012, inició la Sesión Número 353 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria pasó lista de asistencia y declaró la presencia de 42 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico el Orden del Día y, sin observaciones, fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 353.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 344 Y 345 CELEBRADAS LOS DÍAS 19 DE ABRIL Y 27 DE JUNIO DE 2012.

Al someter el Presidente a consideración del Colegio las actas indicadas al rubro, se solicitó agregar en la correspondiente a la sesión 344 las redacciones señaladas a continuación:

Página 38, final del primer párrafo. Después de la palabra “lugar” un punto y coma y el siguiente enunciado: “sin embargo, la Dra. Gascón insistió en que ya antes había solicitado la respuesta del Abogado General por escrito”.

Página 57, tercer párrafo, tercer renglón. La frase “porque existe jurisprudencia en ese sentido”, posterior a la palabra “Legislación”.

Sin más comentarios, puso a votación las actas mencionadas con las modificaciones efectuadas a la de la sesión 344, y ambas fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO 353.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 344 y 345 celebradas los días 19 de abril y 27 de junio de 2012.

4. INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DEL SR. JONATHAN SOLANO NERI, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

La Secretaria informó que, de conformidad con los registros de asistencia de los colegiados a las sesiones, el Sr. Jonathan Solano Neri, representante de los

alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, faltó a tres sesiones consecutivas de este órgano colegiado, por lo cual se ubicó en la hipótesis de reemplazo prevista en la fracción III del artículo 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) y lo hacía del conocimiento del Colegio Académico para los efectos reglamentarios correspondientes.

Asimismo, señaló que se tuvo contacto telefónico con el Sr. Solano para comunicarle esta situación y plantearle la posibilidad de justificar sus inasistencias ante el Colegio; sin embargo, no envió ningún tipo de justificación.

Dicho lo anterior, el Presidente recordó que la fracción III del artículo antes mencionado, establece que los representantes propietarios serán reemplazados cuando dejen de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año.

Sin más comentarios, la información se dio por recibida.

ACUERDO 353.3

No justificación de las inasistencias ante Colegio Académico del representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, a las sesiones 345/346, 347/348 y 349/350/351 celebradas los días 27 de junio, 25 de julio y 13 de septiembre de 2012.

5. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN HISTORIOGRAFÍA EN SU NIVEL III DOCTORADO, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad

señalada, indicó que las adecuaciones consistían en ampliar el plazo para que los alumnos del Doctorado en Historiografía concluyan el plan de estudios, pues contaban con dos años para cubrir las UEA correspondientes, así como un año para terminar la tesis, pero al revisar los tiempos de egreso de este Doctorado, se advirtió que casi nadie terminaba en el tercer año; por tal razón, el consejo divisional aprobó una ampliación por tres trimestres más para este plan de estudios. Las adecuaciones presentadas, concluyó, iniciarán su vigencia en el trimestre 13-I.

Al respecto, el Presidente recordó que el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), establece que los consejos divisionales fijarán el inicio de la vigencia de las adecuaciones, por lo menos, un trimestre lectivo después de ser aprobadas.

Sin más comentarios, la información se dio por recibida.

6. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa (DCSH-C), solicitó la palabra para el Dr. Jorge Galindo, Coordinador de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales, quien explicó que las adecuaciones a informar obedecían a la necesidad de fortalecer el perfil del egresado, el cual, con los cambios propuestos, se centraba en habilidades que eran indispensables y no estaban consideradas en la primera versión del plan de estudios.

Dichos cambios, prosiguió, consistían en reducir de 52 a 24 los créditos de las UEA optativas divisionales e interdivisionales, lo que posibilitó la incorporación de tres UEA adicionales, a la vez de hacer modificaciones ligeras en otras ocho, básicamente para generar UEA relacionadas con estadística descriptiva, diferencial, probabilidad y muestreo, asociación y correlación; además, para incorporar UEA con contenidos de derecho y ordenamiento territorial, así como de gestión ambiental y cuestiones de demografía. Por último, se consolidó el bloque de Cultura e Identidad.

Por otra parte, subrayó, estas adecuaciones representaron una oportunidad para que la DCSH-C estableciera una cláusula de revisión de los planes y programas de estudio por parte de la Comisión de Planes y Programas de Estudio de la División, al menos una vez cada cuatro años y, eventualmente, adecuarlos o modificarlos para mantenerlos actualizados.

Finalmente, indicó que estas adecuaciones entrarían en vigor en el trimestre 13-P.

Al margen de lo expuesto en los dos puntos del orden del día de esta sesión, correspondientes a adecuaciones, se resaltó la importancia de buscar una medida adecuada para definir si los cambios que se aprueban por los consejos divisionales son adecuaciones o modificaciones ya que, por ejemplo, la extensión de un posgrado a un año más parecía una modificación y no una adecuación, porque representa una implicación sustancial en términos del tiempo de estancia de los alumnos; además, en el Colegio se ha explicado que este tipo de ampliaciones se realizan para mantener las becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y para que los posgrados permanezcan en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), y la Universidad no debía guiarse tanto por las reglas de dicho Consejo para efectuar cambios a sus planes de estudio.

El Presidente suscribió el comentario anterior en términos generales y consideró oportuno que el Colegio retomara el asunto para precisar algunos aspectos, sobre todo porque la descripción de las adecuaciones sólo aparece en un pequeño párrafo del punto 3.6.2 de la exposición de motivos del RES, el cual leyó en ese momento.

Algunos colegiados coincidieron en la necesidad de analizar este tema, pero también en que el dilema para los consejos divisionales en cuanto a definir cuándo se trata de una adecuación o de una modificación es de hace muchos años y los abogados han sido quienes los orientan en la perspectiva de los cambios, por lo que tal vez no sería fácil encontrar una solución general.

Sin más comentarios, las adecuaciones correspondientes a este punto del orden del día, se dieron por presentadas.

7. PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Director de la DCSH-C, explicó que el documento titulado: “Modalidades y criterios particulares de evaluación para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente”, formulado con base en lo establecido en los artículos 274-11 y 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), fue aprobado por el Consejo Divisional en su sesión 53.10 del 26 de noviembre de 2010, mismo que contempla los siguientes apartados: Consideraciones; Actividades asociadas al otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD); Fuentes de información; Validación de las fuentes de información; Consideraciones asociadas a las horas frente a grupo, y un artículo transitorio.

Las modificaciones a este documento, dijo, se relacionan con la incorporación de lo relativo al posgrado que no estaba contemplado antes, es decir, se establecen la determinación y las consideraciones de horas asociadas frente a grupo porque sus posgrados, como otros de la Universidad, cuentan con UEA dedicadas al seminario de tesis que no son presenciales. En este sentido, el criterio es considerar el número de alumnos y asignar secuencialmente el mismo número de horas reconocidas por trimestre hasta un máximo de cuatro, lo cual significa que por un alumno sería una hora, por dos alumnos dos horas, y así sucesivamente hasta un máximo de cuatro horas.

Ante la pregunta de por qué en el documento se alude a los mecanismos de revisión de las fuentes que presentan los profesores, si se supone que ya han sido revisadas, el Director de la DCSH-C aclaró que esa parte del documento no se había modificado en esta ocasión; aun así, comentó que se hacía de esa manera para dar certeza a los profesores que los reportes no son resultado de algún encono o conflicto personal, principalmente cuando no se otorga la BRCD.

Sin más observaciones, los criterios señalados al rubro se dieron por presentados.

8. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL PARA LA CREACIÓN DE LAS REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS Y, EN SU CASO, PROPONGA LOS CAMBIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES.**

La Secretaria informó que la Comisión referida en este punto del orden del día, fue instalada el 17 de julio de 2012 y se había reunido en seis ocasiones hasta ese momento, durante las cuales se trabajó arduamente alrededor de una gran cantidad de disposiciones reglamentarias contenidas en la iniciativa del Rector General y, en virtud de ello, había sido complejo avanzar. Por tal razón, se venció

el plazo otorgado por este órgano colegiado y los integrantes de la Comisión solicitaban el otorgamiento de una prórroga al 9 de noviembre del año en curso.

Uno de los comisionados agregó que sólo faltaba revisar la exposición de motivos, por lo que podría firmarse el dictamen correspondiente en la próxima reunión.

Sin objeciones por parte del Colegio, la prórroga solicitada se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 353.4

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Rector General para la creación de las Reglas para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios y, en su caso, proponga los cambios que considere pertinentes, fijándose como fecha límite el 9 de noviembre de 2012.

- 9. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL PARA LA CREACIÓN DE LAS REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS Y, EN SU CASO, PROPONGA LOS CAMBIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, EN SUSTITUCIÓN DEL SR. ROSENDO LEONARDO CEA RODRÍGUEZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, A LA COMISIÓN REFERIDA.**

El Presidente solicitó a los representantes de los alumnos, propusieran a alguien para sustituir al Sr. Cea en la Comisión señalada al rubro, y se sugirió que fuera la Srita. Araceli Chalte.

Sin inconveniente por parte de los colegiados, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 353.5

Designación de la *Srita. Araceli Chalte Valencia*, como miembro de la *Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Rector General para la creación de las Reglas para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios y, en su caso, proponga los cambios que considere pertinentes*, en sustitución del Sr. Rosendo Leonardo Cea Rodríguez, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la Comisión referida.

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS BÁSICAS, INGENIERÍA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, HUMANIDADES, ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO Y PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO.

Al someter a consideración del Colegio los informes de las comisiones dictaminadoras señaladas, se opinó que deberían analizarse las razones por las cuales algunas dictaminan en un plazo que es casi el doble del utilizado por otras. Asimismo, se recordó que en otras ocasiones se ha mencionado que los números en los informes no reflejan realmente las problemáticas enfrentadas por las dictaminadoras, y eso podría deberse a que se concretan a llenar un formato, el cual debería de incluir una parte donde se mencionen aspectos cualitativos, para que el Colegio pueda advertir la complejidad de la dictaminación o los problemas que tienen los profesores cuando presentan sus solicitudes.

El Presidente coincidió con lo anterior y estimó importante realizar una comparación de los informes de las dictaminadoras, de tal manera que eso permitiera al Colegio plantear las dudas y tratar de optimizar el funcionamiento de las mismas. De hecho, dijo, estaba pendiente la revisión de los formatos, los cuales si bien corresponden a una relación uno a uno con lo señalado en el artículo 42 del RIPPPA, debían incluir también información cualitativa, a fin de ser más útiles para la Universidad.

Ante el comentario de que sería oportuno invitar a los presidentes de las comisiones dictaminadoras a las sesiones donde se incluyan sus informes en el orden del día, con objeto de explicar el contenido de los mismos y responder las preguntas de los colegiados, el Presidente aclaró que se les convocó formalmente para asistir a esta sesión mediante oficio de fecha 9 de octubre.

Se opinó también que, precisamente por lo cuantitativo de los informes, la presencia de los presidentes sería más enriquecedora para el Colegio al momento de recibir los criterios de dictaminación, pues es la parte del trabajo de las comisiones donde puede aportarse una mayor información sobre los procedimientos seguidos por las dictaminadoras en términos de lo marcado en la Legislación.

Al respecto, el Presidente informó que está en proceso de elaboración una propuesta de reformas al RIPPPA, donde se atenderán, entre otras cosas, las diferentes problemáticas detectadas alrededor del sistema de dictaminación.

En cuanto a la falta de claridad de la información, puso como ejemplo que la Comisión Dictaminadora de Ingeniería menciona en su informe haber recibido 94 solicitudes de evaluación de beca, pero las cantidades desglosadas no concuerdan con ese total, pues resolvió 51 favorablemente, 9 no favorablemente, 37 están pendientes de dictaminar y 5 tienen algún tipo de recurso pendiente de dictaminar. Desde luego, afirmó, sería difícil que el 100% de las solicitudes sean dictaminadas favorablemente y, en general, se podría considerar un número razonable si el 10% de ellas fueran evaluadas desfavorablemente.

En torno a los comentarios sobre la necesidad de contar en los informes con mayores elementos cualitativos, se estimó que un ejemplo de eso podrían ser los casos donde se presentaron recursos y hubo conflictos en el procedimiento entre la comisión dictaminadora de área y la Dictaminadora de Recursos, pues sería

conveniente que este órgano colegiado conociera el fondo de la problemática, bajo la perspectiva que se pretende plantear una serie de reformas al sistema de dictaminación.

Por otro lado, se añadió, sería oportuno brindarle la suficiente importancia a los criterios utilizados para el nombramiento de asesores en los exámenes de oposición, porque en muchas ocasiones no se escogen a los más adecuados, sobre todo, porque la Universidad se encuentra en una etapa de renovación de su plantilla docente, y tal situación ha redundado en la interposición de recursos a las decisiones de las comisiones dictaminadoras, en un retraso de los procesos, o que finalmente no quede la persona más indicada.

A solicitud del Dr. Sánchez, se concedió la palabra a la Dra. Claudia González, Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, quien se refirió a algunos de los comentarios expresados por los colegiados, con los cuales los integrantes de dicha comisión coincidían, como la necesidad de incluir en los informes una mayor cantidad de datos cualitativos, y ella esperaba que los próximos a entregar durante su gestión incluyan datos de ese tipo; además, se elaborará la propuesta de los nuevos criterios.

De hecho, dijo, en su dictaminadora se ha formado una subcomisión para revisar lineamientos y formular una especie de manual con diagramas de flujo; asimismo, han abordado el asunto de los asesores externos para garantizar la imparcialidad en los concursos de oposición. También resaltó que han tenido problemas porque ningún órgano personal puede participar como asesor en un concurso, pues eso implicaría ser juez y parte; sin embargo, algunos profesores pretenden que los jefes de departamento o jefes de área participen como asesores y, en ese sentido, solicitó se les proporcionara la orientación necesaria.

Algo que consideran fundamental, externó, es darle mayor difusión a las plazas,

así como a los concursos de oposición, porque no hacerlo sólo ha generado endogamia. De igual forma, solicitaría a los jefes de departamento que avisen oportunamente de los concursos a los asesores, porque en ocasiones no se hace o no se les entrega la documentación a tiempo y no la pueden revisar.

Al respecto, el Presidente aseguró que los directores de división podrían informar a los jefes de departamento de esa inquietud.

Por otra parte, se manifestó duda sobre el informe de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, porque en el apartado IV de la página 3 aparecían anotaciones a mano y, para explicar esa situación, el Colegio otorgó la palabra al Dr. Carlos Garma, Presidente de dicha Comisión, quien aclaró que el inciso a) presentaba un error en el total de solicitudes de beca recibidas, pues en efecto debían ser 83. Mientras tanto, en el inciso b) referente a solicitudes de beca resueltas favorablemente, el total de 53 era correcto, y desconocía las razones por las cuales no se entregó la hoja corregida.

Para aprovechar que se le concedió el uso de la palabra, agregó que un elemento importante dentro de la consideración del tiempo utilizado para resolver las solicitudes, era la dificultad de tener siempre la integración completa de la Comisión porque cuando hay ausencias es difícil ajustarse a los tiempos señalados.

Sin más observaciones, el Presidente agradeció la presencia de los miembros de las comisiones dictaminadoras y aclaró que los comentarios externados quedarían asentados en el acta de la sesión para que, en futuros trabajos relacionados con la modificación de los procesos académicos de dictaminación, sean tomados en cuenta. Asimismo, dijo que los informes de las comisiones dictaminadoras señaladas al rubro, se daban por presentados.

11. ASUNTOS GENERALES.

- I. Se informó de la entrega a cada colegiado de un ejemplar de la revista publicada por el Departamento de Ciencias Sociales de la División de CSH de la Unidad Cuajimalpa, la cual versaba de manera fundamental sobre la incorporación de la dimensión “espacio temporal” al análisis de los procesos sociales y realmente contenía muy buenos artículos; asimismo, se les invitó a verla y usarla a través de la página electrónica.
- II. En la sesión 346 de este Colegio, se autorizó el descarte del acervo de los productos de trabajo de las comisiones dictaminadoras, por tal motivo la Dirección de Administración solicitó cotizaciones a distintas empresas y se optó finalmente por la compañía *Reciclemos Juntos* y, se reunieron un total de 26,884.80 kilos de papel. Por supuesto, la empresa entregó una carta responsiva que avala la confidencialidad y garantía de seguridad del material, el cual se destruyó para su reciclaje, con lo que se dio cumplimiento a lo solicitado en dicha sesión.
- III. Escrito del alumno Sergio Mauricio Rasgado Chávez, matrícula 99239682 de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Unidad Xochimilco, quien solicita hacer del conocimiento del Colegio Académico su interés en readquirir la calidad de alumno, ya que en 2006 estuvo sujeto a un proceso judicial en su contra que lo obligó a cambiar de residencia. Dicho proceso concluyó en 2012 y por ello solicita se le otorgue un trimestre para ingresar como oyente y llevar a cabo su examen de última oportunidad al módulo que le falta para concluir su licenciatura, pues actualmente tiene cubiertas 11 UEA que representan el 91.7% del total de créditos del plan de estudios.

- IV. Escrito del Dr. Luis Kato Maldonado, Jefe del Área de Investigación de Sociedad y Acumulación Capitalista, en el cual da respuesta a un oficio que le envió la Dra. Beatriz García Castro, Jefa del Depto. de Economía de la Unidad Azcapotzalco, en donde le señala que entregó el acta de evaluación del curso de Economía Agraria I, el 27 de julio después de las 13:00 horas, cuando el horario estipulado era antes de esa hora, provocando con ello serias dificultades en la operatividad administrativa relacionada con la carga de calificaciones y los procesos de inscripción y reinscripción de los alumnos a los exámenes de recuperación. La Dra. García asegura que el retraso en la entrega se debe a alguna consideración tendiente a favorecer a los alumnos y le suplica que en lo sucesivo tome en cuenta lo complejo de los procesos administrativos.

El Dr. Kato considera que estos señalamientos carecen de fundamento y pueden considerarse como ligeros e irresponsables al no presentar pruebas que fundamenten la acusación, ya que él ha realizado procesos de entrega de actas desde 1988 y jamás se le ha hecho señalamiento alguno en este sentido; por lo tanto, se ve en la necesidad de recurrir al Sindicato Independiente de Trabajadores de la UAM (SITUAM), para hacer de su conocimiento el hostigamiento, descalificación y difamación y solicitarle asesoría legal para proceder en las instancias adecuadas en contra de la Dra. García.

- V. Se informa sobre el Acuerdo 04/12 del Rector General, mediante el cual se crea el Programa Universitario Ciencias de la Transición, cuya administración y funcionamiento corresponderá a la Unidad Xochimilco.
- VI. Se hace del conocimiento del Colegio que el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en su Sesión 356 del 9 de julio de 2012, aprobó las Políticas Operativas para la Producción Editorial de esa Unidad.

- VII. Oficio del Secretario de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual informa que se otorgó el Premio a las Área de Investigación 2012, a las siguientes áreas:
- Análisis de Procesos
 - Química
 - Historia y Cultura en México
 - Sociología de las Universidades
 - Arquitectura y Urbanismo Internacional
- VIII. Oficio del Mtro. Gabriel Simón Sol y de la Mtra. Susana Hazel Badillo Sánchez, por el cual informan que han sido nombrados Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño.
- IX. Oficio enviado por el Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, al cual anexa un proyecto de reforma al Reglamento Orgánico, relacionado con la designación de órganos personales.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 353 del Colegio Académico a las 12:20 horas del día 18 de octubre de 2012. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
P r e s i d e n t e

MTRA. IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA
S e c r e t a r i a